



MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE

morena

DIPUTADA

I LEGISLATURA

Ciudad de México a 09 de octubre de 2019
Oficio: DMGAS/CCDMX/IL/0155/2019

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MEXICO, I LEGISLATURA.

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado D, inciso k), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13, fracción, IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5, fracción, I, VI, y X, 100, 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANAZAS, MAESTRA LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR, PARA QUE INCLUYA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, MAYORES RECURSOS A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, A EFECTO DE QUE PUEDAN FORTALECER LAS ACCIONES EN LA MATERIA.

Solicitándole sea inscrita en el orden del día de la Sesión Ordinaria a celebrarse el próximo 10 de octubre de 2019, para su presentación en tribuna como de urgente y obvia resolución, y se publique en la Gaceta del Congreso de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

"Por Una Ciudad Con Derechos Plenos"

**DIP. MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE
PARTIDO MORENA**

CIUDAD DE MEXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00008687
FECHA: 10/10/19
HORA: 11:40
RECIBO: [Signature]



I LEGISLATURA

MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE

morena

DIPUTADA

Ciudad de México, a 10 de octubre de 2019.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANAZAS, MAESTRA LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR, PARA QUE INCLUYA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, MAYORES RECURSOS A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, A EFECTO DE QUE PUEDAN FORTALECER LAS ACCIONES EN LA MATERIA.

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO, I LEGISLATURA.

P R E S E N T E

La que suscribe, Diputada Ma. Guadalupe Aguilar Solache, del Grupo Parlamentario del Partido morena, en la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29, apartado D, inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México, 5 Fracción I, 82, 94 fracción IV, 101 del Reglamento Del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del pleno la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El pasado 31 de diciembre del 2018 se aprobó en el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, el Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, proyectando el gasto neto total estimado de la Ciudad de México a un monto que asciende a la cantidad de 234,016,325,579 pesos.



MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE

morena

DIPUTADA

I LEGISLATURA

En dicho Decreto, a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil le fue asignado un presupuesto de 183 millones 7 mil 983 pesos, lo cual ubicó a la Secretaría entre las cinco dependencias que obtuvieron el menor monto de presupuesto. Para ilustrar lo anterior, a continuación se inserta un cuadro que indica, en forma descendente, el recurso del presupuesto que recibió cada una de ellas en el ejercicio fiscal referido.

DEPENDENCIA	MONTO (millones de pesos)
Secretaría de Desarrollo Urbano y de Vivienda	339.4
Secretaría de las Mujeres	236.1
Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil	183.0
Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes	167.2
Secretaría de Turismo	102.2

Fuente: Elaboración propia con información del Presupuesto de Egreso de la Ciudad de México para el ejercicio Fiscal 2019.

De un análisis más profundo, a través de su Programa Operativo Anual 2019 (POA), el presupuesto con el que ha contado la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, se observó que sus recursos se distribuyen de la siguiente forma:



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019

34C001 - SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

Área Funcional	Unidad de Medida	Meta Física	Meta Financiera	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otros apoyos	Bienes Muebles, Inmuebles o Intangibles	Inversión Pública	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	Deuda Pública
			183,007,983	103,286,798	8,612,715	71,108,470	0	0	0	0	0



MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE

morena

DIPUTADA

I LEGISLATURA

Como puede apreciarse, la mayor parte del presupuesto asignado se orienta a cubrir los gastos relacionados con los servicios personales de los empleados de esta institución. Esto significa que el 56.4% del presupuesto de esta Secretaría se destina a cubrir el sueldo de los trabajadores que hacen una valiosa labor en términos de protección civil, pues son quienes se encargan de acciones preventivas y, ante el acontecimiento de alguna catástrofe, son ellos quienes actúan en primera instancia y, en algunas ocasiones, arriesgan su vida en tan loable actividad.

En ese orden de ideas, también destaca que para el rubro de materiales y suministros apenas se destinaron 8.6 millones de pesos, lo cual puede generar vulnerabilidad en cuanto a las condiciones dignas de trabajo con las que debe operar el personal de la citada Secretaría.

MARCO LEGAL

La Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 14, al referirse al rubro de protección civil, señala lo siguiente:

“Artículo 14 Ciudad segura

A. Derecho a la seguridad urbana y a la protección civil Toda persona tiene derecho a vivir en un entorno seguro, a la protección civil, a la atención en caso de que ocurran fenómenos de carácter natural o antropogénico, así como en caso de accidentes por fallas en la infraestructura de la ciudad. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para proteger a las personas y comunidades frente a riesgos y amenazas derivados de esos fenómenos.



MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE

morena

DIPUTADA

I LEGISLATURA

B. Derecho a la seguridad ciudadana y a la prevención de la violencia y del Delito Toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. Las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.”

Por su parte, la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, señala en sus artículos 204 y 205 lo siguiente:

Artículo 204. *Las dependencias, entidades, órganos desconcentrados y las Alcaldías que integran el Sistema, incorporarán en sus Programas Operativos Anuales los recursos necesarios para cumplir en el ámbito de su competencia las obligaciones señaladas en la Ley.*

La Secretaría de Administración y Finanzas observará que el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México atienda lo establecido en el párrafo anterior.

Artículo 205. *Las erogaciones correspondientes al financiamiento del sistema serán previstas en el presupuesto de sus integrantes y se aplicarán para dicho fin.*

El Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México contemplará recursos para la erogación de la Secretaría, las Alcaldías, así como otras dependencias y entidades de la administración pública en los rubros a los que



MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE

morena

DIPUTADA

I LEGISLATURA

se refiere la presente Ley, así como deberá contemplar recursos para integrar el patrimonio del Fondo de Prevención de Desastres.

Las dependencias, entidades, órganos desconcentrados y las Alcaldías que integren el Sistema no podrán realizar adecuaciones presupuestarias que disminuyan el presupuesto autorizado por el Congreso de la Ciudad de México, destinado a la Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.”

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que las y los diputados del Congreso de la Ciudad de México, estamos facultados para presentar, propuestas y proposiciones con punto de acuerdo, que tendrán por objeto un exhorto, solicitud, recomendación o cualquier otro asunto relacionado la competencia del Congreso.

SEGUNDO. Que el Congreso de la Ciudad de México está facultado para aprobar los puntos de acuerdo por el voto de la mayoría absoluta de las y los diputados presentes en sesión, como se establece en la fracción IX del artículo 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

TERCERO. Que es derecho de las y los Diputados iniciar leyes, decretos y presentar proposiciones y denuncias ante el Congreso, como se establece en la fracción I del artículo 5 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

CUARTO. Que es un hecho que la Ciudad de México es susceptible a ser víctima de diversos desastres que exigen a su población estar preparados y prevenidos para actuar en consecuencia y obliga a las autoridades a implementar todas las



MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE

morena

DIPUTADA

I LEGISLATURA

previsiones necesarias, entre ellas las de carácter económico, para asegurarse de contar con las herramientas de carácter preventivo y reactivo a efecto de evitar, en la mayor medida posible, daños y tragedias a la sociedad en general.

QUINTO. Que lo anterior solo será posible si se fortalecen aspectos tan importantes como la mitigación y gestión integral de riesgos; el desarrollo de la cultura de la seguridad y la resiliencia. Ello, siempre bajo una perspectiva de prevención.

SEXTO. Que el artículo 204 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil señala que la Secretaría de Administración y Finanzas observará que el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México atienda los recursos necesarios para que las dependencias, entidades, órganos desconcentrados y Alcaldías, cumplan en el ámbito de su competencia con sus obligaciones en materia de protección civil.

SÉPTIMO. Que el Programa de Gobierno de la Ciudad de México, se establece como objetivo general en materia de protección civil, “Construir una ciudad más segura, más humana, sostenible y resiliente ante el riesgo de desastres”, para lo cual se propone, entre otras, los siguientes objetivos específicos y sus respectivas acciones:

Objetivo Específico: “5.3.1 Sistema de Gestión Integral de Riesgos. Fortalecer el Sistema de Gestión Integral de Riesgos de la Ciudad de México con políticas transversales e innovadoras.

Acciones:

- Fortalecer la Secretaría de Protección Civil con el Centro de Gestión Integral de Riesgos de la Ciudad de México, que tiene como funciones la planeación, la regulación y normatividad, la capacitación, la elaboración de protocolos de



MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE

morena

DIPUTADA

I LEGISLATURA

participación interinstitucional y participativa, la política de fondos y transferencia de riesgos además del desarrollo de sistemas de prevención en la emergencia con la participación del gobierno y la ciudadanía.

- Hacer transversal la Gestión Integral de Riesgo de Desastres.
- Profesionalizar a las autoridades y prestadores de servicios relacionados directamente con la Gestión de Riesgos.”

Objetivo Específico: “5.3.4 Respuesta eficaz. Responder de manera eficaz y eficiente ante siniestro, emergencias y desastres.

Acciones:

- Desarrollar protocolos de actuación en caso de eventos extremos de diversos tipos.
- Revisar y realizar la reingeniería del Plan General de Respuesta a Emergencias.
- Fortalecer, promover e impulsar el rol de apoyo de fuerzas armadas y de seguridad en las etapas de emergencia a consecuencia de eventos extremos.
- Ocupar el Sistema de Comando de Incidentes como base de coordinación en la administración de emergencias.
- Establecer protocolos y metodologías internacionales para evaluar daños y necesidades de atención de la emergencia.”

OCTAVO. Que esta Proposición tiene como objetivo fundamental dotar de los recursos necesarios a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, a efecto de que pueda llevar a cabo sus tareas de una mejor manera y bajo condiciones dignas y que nos garanticen a las y los ciudadanos una oportuna intervención de esta importante institución.



MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE

morena

DIPUTADA

I LEGISLATURA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración del Pleno de este Congreso, con carácter de **Urgente y Obvia Resolución**, la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL MARCO DE LA COLABORACIÓN ENTRE PODERES, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANAZAS, MAESTRA LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR, PARA QUE INCLUYA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, MAYORES RECURSOS A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, A EFECTO DE QUE PUEDAN FORTALECER LAS ACCIONES EN LA MATERIA.

Dado en el Recinto Legislativo, a los 10 días del mes de Octubre del año 2019.

Por Una Ciudad Con Derechos Plenos"

MARTIN PADILLA S.

DIPUTADA
MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE